



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE PASTO  
Pasto, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Referencia: Acción de Tutela 520013103002-2021-00058-00

Accionante: Ana María Hidrobo Torres

Accionadas: Comisión Nacional del Servicio Civil y Gobernación de Nariño.

La señora Ana María Hidrobo Torres, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.726.276 de Pasto, interpone acción de tutela frente a la Comisión Nacional del Servicio Civil y la Gobernación de Nariño, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales al “*debido proceso, trabajo en condiciones dignas e igualdad*”.

La petición reúne los requisitos mínimos para su admisión. En consecuencia, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO. Admitir la solicitud interpuesta por la señora Ana María Hidrobo Torres frente a la Comisión Nacional del Servicio Civil y la Gobernación de Nariño, e imprimirle el trámite establecido por el Decreto 2591 de 1991 y reglamentarios.

SEGUNDO. Vincular al presente trámite a los terceros interesados en el proceso de selección No. 1522 de 2020-Territorial Nariño de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

TERCERO. Solicitar a los accionados y vinculados, que en el término perentorio de dos (2) días se sirvan rendir ante este Juzgado, los informes que consideren pertinentes respecto de los hechos en que se funda la petición de tutela, y remitan la documentación que los sustente. Harán expresa manifestación respecto de los HECHOS, PRETENSIONES Y PRUEBAS. Prevéngaseles sobre lo dispuesto por el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991.

Para la notificación de los terceros interesados, se dispone la publicación del auto admisorio de la acción de tutela, el libelo rector y sus anexos en la página Web de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

CUARTO. Previo a decidir respecto de la medida cautelar solicitada, la Gobernación de Nariño deberá manifestarse en el término de tres (3) horas día frente al cumplimiento de las correcciones señaladas por la Comisión Nacional del Servicio Civil en la ejecución del proceso de selección de la referencia y cuya fecha límite es el día 26 de marzo de este año.

Notifíquese y cúmplase

  
MARÍA CRISTINA LÓPEZ ERASO

Juez